PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO Y RECUPERACIÓN

MEDIDAS DE REFUERZO

El carácter específico de la Educación Física, como asignatura eminentemente práctica (se desarrolla en clase y muchos contenidos no pueden trasladarse al horario extraescolar sin supervisión) y en la que la evaluación continua dispone de mucha presencia en el contenido, hace que las actividades de refuerzo se desarrollen cada curso incorporándose a las propias clases, es decir, abordando los contenidos de manera recurrente y cada vez con mayor profundidad conforme pasan los cursos. Todo ello permite trabajar y valorar los aprendizajes de cursos anteriores. Como complemento, el Departamento plantea un trabajo teórico (expuesto a continuación a través de la teoría y de los trabajos teóricos) y práctico (a través de clases en vídeo), con objeto de que los estudiantes con mayores dificultades o que no puedan acudir a clase (Covid-19) dispongan de opciones de trabajo personal y autónomo.

La selección de contenidos para este curso escolar se ha reducido en gran medida en nuestra área, por lo que se trata de un planteamiento excepcional que servirá tanto para profundizar en los aprendizajes como para reforzar y superar los de cursos anteriores.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE EN ESO Y BACHILLERATO

Todos los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria extraordinaria de septiembre, deben presentar tres trabajos (uno por evaluación) del curso suspendido para su valoración, antes del 1 de junio: la no presentación de uno o más trabajos, en la fecha propuesta por el Departamento, supone no poder realizar el resto de pruebas físicas, y por consiguiente la obtención de una calificación negativa. Estos alumnos deben ceñirse a la normativa planteada sobre trabajos teóricos que figura en el Aula Virtual del centro y su valoración supondrá un 30% de la nota final.

En la recuperación de la materia pendiente de los cursos de 1° y 2° de ESO, en los que no hay examen teórico, todos aquellos contenidos que se hayan abordado durante el curso siguiente y que el alumno haya cursado, serán valorados con el baremo del curso anterior, es decir, adoptamos en este caso la evaluación continua para todo contenido que se repita, se repase o sobre el que se profundice, pero con los criterios del curso suspenso (el anterior). En este apartado podemos valorar, al menos, la condición física (30%), la principal habilidad motriz trabajada (20%) y el deporte principal (20%), ya que todos ellos se repasan y pueden ser valorados durante el curso. Esto nos lo permite el sentido cíclico que hemos adoptado en los principales contenidos, estableciendo así la valoración debido a la dificultad de examinar contenidos motrices que el alumnado no ha vuelto a trabajar en clase.

El alumnado que no haya cursado algunos de estos contenidos por disponer de adaptación curricular, dispondrá de la nota correspondiente a dicha adaptación curricular, que sustituirá a la del contenido que no haya podido ser evaluado en cada evaluación. Para ello, seguiremos la normativa de evaluación del alumnado con adaptación curricular.

A su vez, concedemos al alumnado la oportunidad de solicitar un examen final de recuperación del curso pasado cuando haya suspendido en este proceso continuo que hemos expuesto. En este caso, será evaluado de los trabajos (30%), examinado del contenido de éstos (20%) y examinado de condición física (20%), habilidad motriz (15%) y habilidad deportiva (15%), salvo en el caso en que también disponga de adaptación curricular, en cuyo caso los contenidos prácticos serán sustituidos, según el caso, por habilidades de malabares.

Los **cursos de 3º y 4º de ESO** en los que hay examen teórico (la materia está a disposición del alumnado en el Aula Virtual), seguirán esta normativa, pero la ponderación en la calificación final será diferente para incluir la valoración del examen teórico (20%), que se añade a la valoración de los trabajos presentados (30%), la condición física (25%), y la habilidad motriz y deporte principales (25%).

El caso de **1º de Bachillerato** es diferente porque ese sentido cíclico de evaluación continua se pierde, al no existir EF en 2º de Bachillerato. Por ello, el alumnado deberá ser examinado de manera teórica a través de los tres trabajos presentados (30%), examen sobre el contenido de dichos trabajos (30%) y examen teórico del curso (40%).

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE EN ESO Y BACHILLERATO

Como ya hemos comentado, la estructura cíclica de la programación nos permite abordar la evaluación de la materia pendiente en los cursos de ESO de manera sencilla y a lo largo del curso, ya que los principales contenidos del curso suspenso vuelven a trabajarse en el curso siguiente (evaluación continua).

El alumnado con asignatura pendiente será informado de todo ello y dispondrá de todos los documentos necesarios en el Aula Virtual (normativa, contenidos teóricos y trabajos a desarrollar).

El caso del alumnado de 1º de Bachillerato es excepcional, ya que no cursa ya la materia en 2º de bachillerato. Con la finalidad de asegurar el contacto con el profesorado del Departamento y de evitar desinformación, el profesorado de EF que imparta en 1º de bachillerato se encargará de contactar con dicho alumnado para informarle de todo el procedimiento y para facilitarle la documentación necesaria para preparar el examen extraordinario, utilizando para ello la plataforma que facilita el Aula Virtual del centro.

EVALUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON ASIGNATURA PENDIENTE EN ESO Y BACHILLERATO

Por todo lo expuesto en los dos apartados anteriores y a modo de resumen, la estructura de evaluación del alumnado con la asignatura pendiente queda reflejada de marea esquemática en la siguiente tabla para cada uno de los cursos:

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DE 1º Y 2º ESO			
CONTENIDO	%	PERIODO DE EVALUACIÓN	
3 trabajos teóricos	30%	ANTES DEL 1 DE JUNIO	
Condición física	30%	DURANTE EL CURSO	
1º ESO: gimnasia suelo 2º ESO: gimnasia de aparatos	20%	DURANTE EL CURSO	
1° ESO: Habilidades atléticas y malabares 2° ESO: baloncesto	20%	DURANTE EL CURSO	
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DE 3º Y 4º ESO			
CONTENIDO	30%	PERIODO DE EVALUACIÓN	
3 trabajos teóricos	30%	ANTES DEL 1 DE JUNIO	
Examen teórico	20%	DÍA DE EXAMEN	
Condición física	20%	DURANTE EL CURSO	
3° ESO: montaje individual gimnasia suelo 4° ESO: Acrosport	15%	DURANTE EL CURSO	
1° ESO: voleibol 2° ESO: balonmano	15%	DURANTE EL CURSO	

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DE 1º BACH.			
CONTENIDO	%	PERIODO DE EVALUACIÓN	
3 trabajos teóricos	30%	ANTES DEL 1 DE JUNIO	
Examen sobre contenido de los trabajos	30%	DÍA DE EXAMEN	
Examen teórico	40%	DÍA DE EXAMEN	

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON "PÉRDIDA DE EVALUACIÓN"

Aquellos alumnos que tienen un elevado número de faltas de asistencia sin justificar, así como aquellos alumnos que asisten a clase y que de forma reiterada no traen el material o muestran una falta de interés, pasividad, inactividad hacia cualquier tarea propuesta, serán considerados **alumnos que no cursan la asignatura**.

Así mismo el Departamento considera que no se puede llevar a cabo una evaluación de los contenidos por lo que propone para este tipo de alumnos las siguientes normas con el fin de poder evaluarles.

El número de faltas de asistencia, para considerar que un alumno no cursa la materia, vendrá determinado por lo que disponga el Reglamento de Régimen Interno del Instituto, para las asignaturas de dos horas semanales como es el caso de la asignatura de Educación Física.

Es aconsejable que el alumno, aun teniendo un elevado número de faltas en la asignatura de Educación Física (alumno que no cursa la asignatura) asista a las clases, con el fin de trabajar los contenidos de la misma y así poder alcanzar los estándares de aprendizaje correspondientes al nivel que exigido, hasta realizar las pruebas de aptitud física, examen teórico (según el curso) así como la entrega de los trabajos teóricos exigidos.

Aquellos alumnos que por cualquier razón no asistan a clase de manera continua durante un tiempo largo (concentrado en el tiempo) y que superen las faltas de asistencia marcadas en el RRI del Centro y que vuelvan a reincorporarse a las clases con normalidad y desarrollen los contenidos con normalidad, se les considerará alumnos que cursan la asignatura y por lo tanto se les evaluará de forma ordinaria pero, deberán entregar los trabajos teóricos que determine el Departamento así como aquellas pruebas de aptitud física que en su momento no realizaron.

Todos los alumnos que **no cursan la asignatura**, tienen que presentar al final del presente curso, **ANTES DEL 1 DE JUNIO**, tres trabajos (uno por evaluación que no hayan cursado) para poder realizar las pruebas prácticas y teóricas (si procede) de la asignatura. Las normas generales de elaboración de los trabajos están en el Aula Virtual de la WEB del instituto y, sin la presentación de estos trabajos, no podrán superar la materia.